



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de febrero del 2002
No. 29

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de habitacional a industria ligera no contaminante y bodega, en un predio ubicado en calle 3, No. 24, lote 2, Colonia Modelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 327, 178-A1, 340, 339, 209-A1, 211-A1, 207-A1, 83-A1, 85-A1, 41-A1, 93-A1, 94-A1, 171, 166, 67-B1, 68-B1, 69-B1, 70-B1, 71-B1, 72-B1, 73-B1, 146, 147, 148, 151, 73, 212-A1, 387, 179-A1, 154, 391, 392, 393, 400, 398, 402, 394, 163, 410, 286, 186-A1, 180-A1, 181-A1, 04-C1, 189-A1, 321, 331, 118-B1, 336, 433, 324, 258-A1, 167-A1, 451, 452, 459, 462, 420 y 254-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 358, 409, 422, 372, 294 y 493.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 4980) la Señora Ana Grace Sa Hasbun, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional a industria ligera no contaminante y bodega para el predio con superficie de 2,062.35 metros cuadrados, ubicado en calle E, No. 24, lote 2, colonia Modelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Que mediante oficio 20611A/1819/00 de fecha trece de julio del año dos mil, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que con fecha ocho de enero del año dos mil dos, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 3006).
- Que se acreditó la propiedad del predio a favor de la señora Ana Grace Sa Hasbun mediante la Escritura Pública número 13,578 de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, tirada ante la fe del Notario Público número 102 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 434, Volumen 1281, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

- Que los señores José Santiago Peñaloza Pérez, Roberto Cassis Zacarías y Gilberto Gutiérrez Garduño acreditaron su personalidad mediante la Escritura Pública número 18,676 de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan, clasifica al referido predio como habitacional de Densidad media (H3), donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de cambio de uso del suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Naucalpan, expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, según se acredita mediante Oficio número SHA/CT/1129/01 del nueve de noviembre del año dos mil uno, expedido por el Secretario del Honorable Ayuntamiento.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número E.I.U./006/02 de fecha once de enero del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/2270/2000 de fecha cuatro de agosto del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental número SE/DGN/212010000/1068/00 del cinco de septiembre del año dos mil, emitido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Asimismo se acredita la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje número DG/UEPC/947/2000 de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil, expedido por el Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Naucalpan, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la señora Ana Grace Sa Hasbun el cambio de uso del suelo de habitacional e industria ligera no contaminante y bodega para el predio con superficie de 2,062.35 metros cuadrados, ubicado en calle E, No. 24, lote 2, colonia Modelo, Municipio de Naucalpan, México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

- TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. E.I.U./006/02 de fecha once de enero del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Naucalpan-Huehuetoca, de la Dirección General de Operación Urbana; a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/2270/2000 de fecha cuatro de agosto del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y a lo establecido en el Dictamen de Impacto Ambiental número SE/DGN/212010000/1068/00 del cinco de septiembre del año dos mil, expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, todas estas dependencias del Gobierno del Estado de México, además, cumplir con la factibilidad de dotación de servicios DG/UEPC/947/2000 del veintisiete de diciembre del año dos mil, expedido por el Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94, fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGOTIANGUISTENCO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 535/99, relativo al Juicio: Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO CHAVEZ DE LA ROSA, en contra de FRANCISCO FLORES SEGURA, AMALIA ESCOBEDO JIMENEZ Y MARCELA FLORES ESCOBEDO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: Un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Profesor Carlos Hank González y calle Joaquín Arcadio Pagaza de la Cabecera Municipal de Almoleya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, predio denominado "El Solarito" inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a nombre del demandado FRANCISCO FLORES SEGURA, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número: 1252 de fecha veintisiete de agosto de 1973, que mide y linda: al norte: 30.00 m con camino a Ixtlahuatenco; al sur: 30.00 m con Barranca; al oriente: 18.00 m con carretera y al poniente: 25.55 m con Pablo Silvas.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca la ley, convóquese postores los cuales deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código Adjetivo, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.- Y se expiden en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

327.-30 enero, 6 y 12 febrero.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

En los autos del expediente número 2986/90-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LETRASEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SITRASEC, S. A. DE C.V., se señalan las trece horas del día veintidós de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en casa número cuarenta y cuatro, de la manzana "O", del grupo "F", del conjunto habitacional en condominio horizontal, ubicado en el número 1818 de la avenida Taxqueña, en México Distrito Federal, con una superficie total de: 96.00 m2., descripción general del inmueble: edificado en dos plantas, sala, comedor, cocina y medio baño en la planta baja, en la parte posterior un pequeño jardín, en la planta alta, tres recamaras, un baño completo, sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de la Ciudad de México, Distrito Federal, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

178-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 2181/93.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

MA. AMPARO ZUÑIGA GURRIA Y AURELIO RAMON DE AVILA Y ROMERO endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL S.A., promueven juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE MANUEL GAYOSSO LUNA Y CELIA RUIZ GARCIA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del día uno de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio ubicado en Gobernador Alfredo Zárate Albarrán, lote número doce, manzana diecisiete, sección "B", colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$446,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS), sirviendo como postura legal la cantidad antes señalada, se apercibe a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente a los demandados para que comparezcan a la almoneda de referencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha de almoneda, Ecatepec de Morelos, veintidós de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

340.-30 enero, 6 y 12 febrero.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

RECICLADORA NACIONAL DE PLASTICOS Y METALES, S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE: 30/2000.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de RECICLADORA NACIONAL DE PLASTICOS Y METALES, S.A. DE C.V., SERGIO OTHON BONILLA RINCON, JUSTINA YOLANDA CASTRO ALARCON o YOLANDA CASTRO ALARCON Y SERGIO EDGAR BONILLA CASTRO, expediente 30/2000, Secretaría "B", por acuerdos de fecha cuatro de julio, primero y veinte de agosto, diecinueve y veinte de septiembre y trece de noviembre del año dos mil uno, la C. Juez por ministerio de ley, ordenó emplazar a la codemandada RECICLADORA NACIONAL DE PLASTICOS Y METALES, S.A. DE C.V., en términos del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil por medio de edictos, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes en el local de este Juzgado y que cuenta con quince días a partir de la última publicación de los edictos, para que hagan valer sus derechos y contesten la demanda enderezada en su contra.

Para su publicación en la GACETA Oficial del Estado de México, por tres veces de tres en tres días. México, D.F., a 22 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Anibal Rodríguez Alvarado.-Rúbrica.

339.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

OROPEZA TORRES OSCAR, JUANA CONTRERAS CANO, NAVOR NAJERA SILVA, MARTIN ALEJANDRO ARRIAGA VAZQUEZ, VIRGINIA HERNANDEZ AMADO, FERNANDO CRUZ CONTRERAS, NORMA ANGELICA SILVA SOTO, INOCENCIO ROJO VEGA, SANTOS CESAR SILVA SOLANO, ROBERTO SINECIO SANCHEZ, JUAN PERALTA AVILA, LUCINA GONZALEZ GARCIA, JOSE TRINIDAD ARRIAGA VAZQUEZ, VALENTIN MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE PEDRO ARRIAGA VAZQUEZ, MARGARITA COLIN TAVIRA, MARTHA SUAREZ ARIAS, MIGUEL ANGEL URBAN HERNANDEZ, ANTONIA VALDEPEÑA URBAN, JUSTO PEREZ ZENIL, CLARA TERESA SANCHEZ SOLANO, FRANCISCO JAVIER SOLANO SOLANO, FRANCISCO GELACIO URBAN SANCHEZ, MARTINA ROMERO PORTUGUES, LEOBARDA GUADALUPE URBAN CONTRERAS, LINA CONTRERAS CABALLERO, JAIME GONZALEZ SERRANO, GUADALUPE FLORES MARTINEZ, FRANCISCA MARTINEZ FLORES, TEODORA MAURICIO GABRIEL, FRANCISCA TERESA RUIZ ROMERO, IRENE MARINA SOLANO VAZQUEZ, MARTHA SOLANO VAZQUEZ, ROBERTO CARVAJAL CONTRERAS Y/O ROSA HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA PEREZ MORENO, NOEL GONZALEZ CORTES, INOCENCIO ROJO VEGA, TERESA ELIGIO SANCHEZ, GENOVEVA LEONOR SOLANO ZAGO, LORETO SANCHEZ SANDOVAL, SARA HERNANDEZ SANCHEZ, LUCINA GONZALEZ GARCIA, FELICIANO SAAVEDRA BARRON, MARCO ANTONIO SANCHEZ SOLANO, OROPEZA TORRES OSCAR, JUANA CONTRERAS CANO, NAVOR NAJERA SILVA, MARTIN ALEJANDRO ARRIAGA VAZQUEZ, VIRGINIA HERNANDEZ AMADO, FERNANDO CRUZ CONTRERAS, NORMA ANGELICA SILVA SOTO, INOCENCIO ROJO VEGA, SANTOS CESAR SILVA SOLANO, ROBERTO SINECIO SANCHEZ, JUAN PERALTA AVILA, LUCINA GONZALEZ GARCIA, JOSE TRINIDAD ARRIAGA VAZQUEZ, VALENTIN MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE PEDRO ARRIAGA VAZQUEZ, MARGARITA COLIN TAVIRA, MARTHA SUAREZ ARIAS, MIGUEL ANGEL URBAN HERNANDEZ, ANTONIA VALDEPEÑA URBAN, JUSTO PEREZ ZENIL, CLARA TERESA SANCHEZ SOLANO, FRANCISCO JAVIER SOLANO SOLANO, FRANCISCO GELACIO URBAN SANCHEZ, MARTINA ROMERO PORTUGUES, LEOBARDA GUADALUPE URBAN CONTRERAS, LINA CONTRERAS CABALLERO, JAIME GONZALEZ SERRANO, GUADALUPE FLORES MARTINEZ, FRANCISCA MARTINEZ FLORES, TEODORA MAURICIO GABRIEL, FRANCISCA TERESA RUIZ ROMERO, IRENE MARINA SOLANO VAZQUEZ, MARTHA SOLANO VAZQUEZ, ROBERTO CARVAJAL CONTRERAS Y/O ROSA HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA PEREZ MORENO, NOEL GONZALEZ CORTES, INOCENCIO ROJO VEGA, TERESA ELIGIO SANCHEZ, GENOVEVA LEONOR SOLANO ZAGO, LORETO SANCHEZ SANDOVAL, SARA HERNANDEZ SANCHEZ, LUCINA GONZALEZ GARCIA, FELICIANO SAAVEDRA BARRON, MARCO ANTONIO SANCHEZ SOLANO, por su propio derecho, promueven ante este Juzgado, en los autos del expediente 70/2002, diligencias de información ad-perpetuum, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del inmueble denominado "Hueyotlaca", el cual se encuentra ubicado en la calle Niños Héroes, número uno, barrio San Martín en Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m (dieciocho metros) y colinda con calle Niños Héroes 1, al sur: 17.61 m (diecisiete metros con sesenta y un centímetros) y colinda con mercado público "Guadalupana", al oriente: 44.60 (cuarenta y cuatro metros con sesenta centímetros) y colinda con Luis Cortés Urbán, al poniente: 44.60 (cuarenta metros con sesenta centímetros), y colinda con Juan Justino Rojas Pérez, teniendo una superficie total de 794.10 m (setecientos noventa y cuatro metros cuadrados con diez centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

209-A1.-1, 7 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1424/2001, los C.C. RODRIGO, SERGIO, ANTONIO, BARBARA, MONICA, CLAUDIA MARGARITA, todos de apellidos PEREZ MOO Y MARIA J. MOO JIMENEZ, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto de una fracción de terreno ubicado en calle sin nombre y sin número, colonia Santa Rosa de Lima, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 76.60 m con calle sin nombre y/o servidumbre de paso, al sur: en 74.25 m con Noemí Melchor, Raúl Espindola, Andrés Ortega, Antonio Pérez y José Luis Gahona, al este: en 15.10 m con Jacinto Cruz Barreto, al oeste: en 15.45 m con Leonino García. Con una superficie aproximada de: 1,132.20 m².

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de la presentes diligencias, haciéndole saber a las personas que se crean con mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo, debiéndose dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete. Se expiden en los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

211-A1.-1, 7 y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GRACIELA MEDINA CERON, promueve diligencias de inmatriculación, en la vía de jurisdicción voluntaria, en el expediente marcado con el número 65/2002, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en: Avenida Adolfo López Mateos, número 102, barrio San Martín municipio de Tepotzotlán, Estado de México, predio que se denomina "El Fresno", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 m colinda con Modesta Hernández Jurado y Guillermina Garay Jurado, al sur: 19.70 m colinda con Teodora Jurado Guerrero, al oriente: 16.00 m colinda con Lidia Garay Jurado, al poniente: 16.00 m colinda con camino público, hoy llamado Avenida Adolfo López Mateos. Con una superficie total de 376.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

207-A1.-1, 7 y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. TERESA DUFOUT DE VILLEGAS.

En los autos del expediente marcado con el número 257/2001-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (terminación de contrato de arrendamiento), promovido por ESCANDON VALENZUELA FERNANDO MIGUEL en contra de TERESA DUFOUT DE VILLEGAS; quien tuvo su último domicilio ubicado en calle de Varsovia, número 120, Fraccionamiento Valle Dorado, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México; por medio del presente se emplaza a juicio a Teresa Dufout Villegas, para que dentro del término de treinta días contados a partir al siguiente en que surta sus efectos la última publicación se presente a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, haciendo en su caso el señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento legal que para el caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el local de este Juzgado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

83-A1.-17, 29 enero y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CASTRO ARREDONDO JESUS ALADEL, bajo el número de expediente 382/2001, promueve Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Saltillo, lote 16, manzana 32, Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m con lote 17; al sur: en 20.00 m con lote 15; al oriente: en 10.00 m con terreno número 10; al poniente: en 10.00 m con la calle Saltillo. Por auto del siete de agosto del año dos mil uno, se dio entrada a la solicitud, y en el proveído del trece de diciembre del dos mil uno, se ordenó la presente publicación, llamando por este conducto a la demandada La Romana, S.A., haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, por medio de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda incoada en su contra y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, o por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Dado en el local de este Juzgado, a los siete días del mes de enero del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

85-A1.-17, 29 enero y 12 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1344/2001, la C. LAURA HERNANDEZ CALDERON, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio urbano ubicado en la Colonia Loma Bonita, Carretera Cuautitlán Tlalnepanitla número uno, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.50 m con Pedro Osornio; al sur: en 7.70 m con Juan Antonio Pérez Ibarra; al oriente: en 5.40 m con Carretera Cuautitlán Tlalnepanitla; al poniente: en 3.50 m con Vía de Ferrocarril, con una superficie total de sesenta metros cuadrados aproximadamente.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces cada uno de ellos, con intervalos de diez días, cítese a la autoridad municipal correspondiente y a los colindantes de dicho predio para los fines legales procedentes, se expiden a los tres días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

41-A1.-11, 25 enero y 12 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1026/2001.

JULIO CERVANTES DE LA ROSA.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha cinco de diciembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA CONSUELO GALINDO ESCOBAR, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita y al señor JULIO CERVANTES DE LA ROSA, B).- La guarda y custodia definitiva de nuestros menores hijas de nombres MARIA DE LOS ANGELES Y LILIANA ZARZA ambas de apellidos CERVANTES GALINDO, a favor de la suscrita, por los motivos y razones que se detallan en el capítulo de hechos, C).- La pérdida de la patria potestad que hoy el demandado ejerce sobre mis menores hijas o el pago de gastos y costas que origine el presente asunto, D).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, E).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente a los once días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

93-A1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. PASCUALA CRUZ SOTO.

En el expediente número 1068/2001, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por REY ESTEFES ZAVALA en contra de PASCUALA CRUZ SOTO, el juez del conocimiento por auto de

fecha cinco de diciembre del presente año, ordenó se emplazó por medio de edictos a la parte demandada PASCUALA CRUZ SOTO, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, se expide el presente a los siete días del mes de diciembre del año dos mil uno, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

93-A1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: DANIEL DEL PUERTO ROBLES.

PATRICIA DIAZ ARELLANO, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 59/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha diez de diciembre del año en curso, se emplazó por medio de edictos a usted DANIEL DEL PUERTO ROBLES, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Gavilanes sin número, Colonia Las Águilas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diez días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

93-A1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FELIX LOPEZ REYES.
EXP. No. 1034/2001.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil uno, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por FILADELFA ARROYO MOLINA, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une al demandado señor FELIX LOPEZ REYES. B).- Una pensión alimenticia bastante y suficiente a garantizar la manutención de la suscrita en términos de lo que establecen los artículos 150 y 285 del Código de la Materia vigente en la entidad. C).-El otorgamiento y pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

93-A1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EFREN NAJERA GARCIA.
EXP. No. 933/2001.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha siete de diciembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ANA IRIS MARTINEZ HERNANDEZ, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que une al C. EFREN NAJERA GARCIA. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contraje matrimonio civil con el C. EFREN NAJERA GARCIA. C).- El pago de costas, consistente en todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

93-A1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ANTONIO RODRIGUEZ AZUARA.
EXP. No. 549/01.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veinticinco de octubre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARLENE MEDRANO MARTINEZ, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial entre la suscrita y el señor ANTONIO RODRIGUEZ AZUARA. B).- La disolución y liquidación del régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído con motivo de la celebración del matrimonio civil entre la suscrita y el C. ANTONIO RODRIGUEZ AZUARA. C).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento la definitiva, suficiente y bastante en favor de la suscrita y nuestra menor hija NAZARETH MARLENE RODRIGUEZ MEDRANO. D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestra menor hija NAZARETH MARLENE RODRIGUEZ MEDRANO, en favor de la suscrita. E).- La pérdida de la patria potestad, que ejerce el C. ANTONIO RODRIGUEZ AZUARA, sobre nuestra menor hija NAZARETH MARLENE RODRIGUEZ MEDRANO. F).- El pago de costas que hago consistir en todos los gastos para promover y sostener el presente litigio, ya sean los que originen las promociones y diligencias constantes en autos en las demás que fueren necesarias para los fines indicados mismos que se liquidaran en ejecución de sentencia en el momento procesal oportuno. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el

tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.
93-A1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SALVADOR QUIÑÓNEZ GUERRA.

MARIA GUADALUPE SANTILLANES ROJAS, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 872/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La declaración mediante sentencia judicial de que la sociedad conyugal entre la suscrita y el señor SALVADOR QUIÑÓNEZ GUERRA, ha terminado y como consecuencia se ordene la liquidación de la misma; C).- El pago de una pensión alimenticia que se baste y suficiente a favor de la suscrita; D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted SALVADOR QUIÑÓNEZ GUERRA, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en Paseo de Las Palomas 189, Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

94-A1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A LA DEMANDADA FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

LILIA REYES GOMEZ, por su propio derecho, en el expediente número 592/01, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve juicio ordinario civil sobre cumplimiento de contrato, en contra de FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V., basándose para ello

en los siguientes hechos: "... en fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa, celebró con la ahora demandada FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V., a través de su representante legal HUGO VOLNEY PALMA TAPIA, contrato de compraventa, respecto al lote número 45 Tonacalli III. Con una superficie de: 569.25 m2., con las medidas que se mencionan en el antecedente cuatro del contrato motivo de éste juicio, propiedad de la fraccionadora vendedora según reza el antecedente dos del propio convenio y que forma parte según el mismo antecedente de los predios rústicos denominados "El Rincón Coro", "La Presa" y "Mora Pericono Mesa", ubicados en términos del Barrio de Santa Catarina, cuartel número dos, en el municipio de Ixtapan de la Sal, México, en dicho acuerdo de voluntades se estipuló que el precio de la operación de compraventa sería de \$45,540.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que la suscrita debería cubrir de la siguiente manera: un pago inicial como enganche de \$4,554.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), entregados en el mismo momento de la firma del documento referido quedando éste como recibo de dicha cantidad, tal y como aparece asentado en el inciso A de esa cláusula segunda; la cantidad de \$9,108,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en tres pagos mensuales y sucesivos de \$1,518,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno a parte del quince de octubre de mil novecientos noventa, más un pago de \$4,554,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el saldo de \$31,878,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), se cubrirían de la siguiente manera: \$61,046,000.00 (SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en sesenta mensualidades sucesivas de \$1,017,000.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), a partir del quince de enero de mil novecientos noventa y uno, en la cláusula cuarta la demandada se obligó a entregar a la compradora el lote de terreno motivo de la compraventa con los servicios de agua potable, calle de adoquero, alumbrado público, banquetas, cableado de luz y de teléfono subterráneo, una vez que haya concluido la urbanización total de los tres conjuntos de condominio horizontal, otorgando al comprador la posesión provisional a partir de la firma del contrato, en la cláusula décimo quinta igualmente se comprometió a otorgar a la compradora escritura pública ante el notario público que de común acuerdo eligieran siempre y cuando no quedare adeudado de ninguna especie y en la séptima, ambas partes acordaron una pena convencional del 20% del total de la operación para el caso de incumplimiento por parte de alguna de ellas, argumentando que ella ha dado cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que contrajo en el convenio motivo de este juicio, y que si no ha realizado pagos de impuesto predial ha sido porque el H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, no le recibe el pago, porque el lote de terreno que le vendiera la fraccionadora demandada invade terrenos propiedad de ese municipio, además porque el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, le ha negado el realizar gestión alguna en sus oficinas respecto a los terrenos motivo de la litis, sino antes realizó un pago por dicha gestión que abarca el total del fraccionamiento del que se dice propietaria la ahora demandada, cantidad que ésta fuera de mis posibilidades económicas...". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, enero nueve del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

171.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALICIA OCHOA CRUZ.

LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en el expediente 1021/01 que se tramita en este H. Juzgado, le demandan a).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor del menor GERARDO OCHOA CRUZ. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor GERARDO OCHOA CRUZ. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total conclusión del mismo; ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de enero del año dos mil dos, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado este término no lo hiciera, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los siete días del mes de enero del año dos mil dos.- Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Monroy del Mazo.- Rúbrica.

166.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. RAQUEL FLORES MENDOZA.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de su apoderada legal Licenciada Imelda Velázquez Téllez, le demanda en el expediente número 828/2001, la pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama por los motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada RAQUEL FLORES MENDOZA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaura en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

166.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL JARAZO AVILES.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) a través de su apoderado legal, le demanda en el expediente número 828/2001, la pensión alimenticia a favor de BELEM JARAZO FLORES y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MIGUEL ANGEL JARAZO AVILES, con fundamento en el artículo 194 del Código de

Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo (a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

166.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE ZACATECAS ALAMO.

En cumplimiento al auto dictado en fecha treinta y uno de octubre del presente año, dictado en el expediente número 697/01, que se tramita en este H. Juzgado, promovido por el Licenciado Ricardo Alfonso Lugo Servin, en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la demanda: 1).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre su menor hija de nombre YESENIA JAZMIN ZACATECAS ALAMO, por los motivos, causa y razones señaladas en las fracciones III y IV del Artículo 426 del Código de Procedimientos Civiles. 2).- La fijación y pago de una pensión alimenticia para la menor antes mencionada; 3).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas prevista, por el artículo 300 del Código Civil y 4).- El pago de gastos y costas; y toda vez que se ignora su domicilio y paradero, se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado ese término no lo hiciera, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

166.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 1040/2001, JUANA RIVERA HUANTES, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de LIBORIO PRUDENCIO DIEGO, respecto del terreno

número quince, de la manzana quinientos doce de la calle Teoatl, del Barrio Cesteros, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.30 m con lote 14; al sur: 19.25 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con calle Teoatl; al poniente: 10.00 m con lote 50. Con una superficie de: 193.00 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, notifíquese y emplácese a la parte demandada por edictos y publíquense éstos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fíjese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.- Se expiden los presentes a los nueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

67-B1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. EMMA TAPIA BEIZA.

En el expediente número 668/2001, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por TIMOTEO VELAZQUEZ RENTERIA, en contra de EMMA TAPIA BEIZA, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de México, a fin de que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que la represente en el presente juicio, apercibida que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía. Así mismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

68-B1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO DEL VALLE OLVERA.

IGNACIO OROZCO REYES Y ERNESTINA TELLES MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 780/2001-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del terreno que se ubica en calle Virgen de la Concepción, número once, esquina Virgen del Sagrado Corazón, número setenta y ocho, lote uno, manzana ciento treinta y

nueve, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 07.50 m con el Fraccionamiento lote número siete; al sur: 07.50 m con calle Sagrado Corazón; al oriente: 17.50 m con lote 02; al poniente: 17.50 m con calle Concepción, con una superficie total de: 131.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

69-B1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 728/2001.

DEMANDADO: ALBERTO RAMIREZ RUIZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

LEONOR RAMIREZ ROMERO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto a la parte proporcional alcuota del lote de terreno número dieciséis, manzana dieciocho-A (18-A) del Fraccionamiento Aurora, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con fracción sur del lote 16; al oriente: 4.05 m con calle Pichirilo; al poniente: 4.05 m con lote 33. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

70-B1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

MANUEL IGNACIO PEREZ VALENCIA.

En los autos del expediente número 148/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, respecto al lote de terreno ubicado en la 1a. Cerrada de 5 de Mayo, esquina Cerrada sin nombre, lote 5-B, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, promovido ROSA ESCALONA NUÑEZ, en contra de MANUEL IGNACIO PEREZ VALENCIA.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a MANUEL IGNACIO PEREZ VALENCIA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Itzacala o Centro de Tlalnepantla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Dado el presente a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

71-B1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 100/2001.
DEMANDADO: MA. DEL CARMEN VDA. DE MEDRANO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ISRAEL MERINO GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, manzana 169, Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 19; al sur: 21.50 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con lote 13; al poniente: 10.00 m con calle; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

72-B1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

"FINANCIERA DEL NORTE", S.A. Y "DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A."

Por este conducto se les hace saber que RAFAEL GALVAN OSEGUERA, le demanda en el expediente número 837/2001, relativo al Juicio Escrito de usucapión, respecto del lote de terreno número 38, manzana 06, Supermanzana 06, Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, inmueble localizado sobre la calle Valle de Ejutla número 139; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m

con lote 39; al sur: 17.50 m con lote 37; al oriente: 07.00 m con calle Valle de Ejutla, al poniente: 07.00 m con lote 25; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

73-B1.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. VICENTE GONZALEZ MORENO.

PEDRO VAZQUEZ MONTIEL, en su carácter de apoderado legal de NICASIO VAZQUEZ MONTIEL Y ESPINOSA SORIA, en el expediente número 812/2001, que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número trece de la manzana doscientos veintisiete "B", de la Colonia Ampliación Evolución, Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: diecisiete metros con lote doce; al sur: diecisiete metros con lote catorce; al oriente: nueve metros con lote treinta y ocho y al poniente: nueve metros con calle Capiro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

146.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

RICARDO PALMA LARA Y CRISTOBAL PALMA LARA, por su propio derecho, en el expediente número 289/2001-1, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 15, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.30 m con lote 24, al sur: 17.35 m con lote 22, al oriente: 07.05 m con calle 16; y al poniente: 07.05 m con resto de manzana; con una superficie de: 122.31 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su

contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

147.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

LAZARO GARRIDO GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 811/2001, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número treinta y cuatro de la manzana dos, de la Colonia México, Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: veinticinco metros con lote treinta y tres, al sur: veinticinco metros con lote treinta y cinco; al oriente: ocho metros con lote dieciocho y al poniente: ocho metros con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

148.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUAN VAZQUEZ OLANO, demandando en la vía ordinaria civil, nulidad de juicio de JOSE ANTONIO FELIX RAMIREZ RUIZ, en el expediente 602/99-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la nulidad de juicio concluido del expediente 848/95, radicado ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla. Que en fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco el demandado promovió bajo el número de expediente 848/95, ante el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, el juicio antes mencionado, que existe un documento base de dicho juicio un supuesto contrato privado de compra-venta, respecto del inmueble ubicado en convenio de Churubusco, número siete, edificio "6", departamento 202, zona "E", en la Colonia Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a JOSE ANTONIO FELIX RAMIREZ RUIZ, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta

días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, a 4 de diciembre del 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

151.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMER SECRETARIA.

En el expediente número 803/01, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio de Inmatriculación Judicial, promovidas por PAULA CHAVEZ GARCIA. La C. Juez mediante acuerdo de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil, dictó un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta zona, por tres veces de diez en diez días respecto del bien inmueble motivo de la presente inmatriculación que se encuentra ubicado en la calle de Vicente Guerrero número quince en el poblado de San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda; al norte: en dos líneas, primera: 6.35 m y colinda con Víctor Rodríguez Ortega y la segunda: 8.75 m y colinda con Claudio Ortega Chávez, al sur: 15.30 m y colinda con calle Vicente Guerrero número quince; al oriente: 13.50 m y colinda con cerrada de la calle Vicente Guerrero, al poniente: en dos líneas, primera: 10.40 m y colinda con privada de la calle Vicente Guerrero, y la segunda: 4.03 m y colinda con Víctor Rodríguez Ortega, con una superficie aproximada de: 186.27 metros cuadrados.

Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Tenango del Valle, México, a veintisiete de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

73.-14, 28 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FRANCISCO MARTINEZ MORANTES, bajo el expediente número 58/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno y construcción ubicado en calle Privada de Venustiano Carranza sin número, Colonia Morelos, municipio de San Andrés Jaltenco, perteneciente a Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 30.00 m con Germán Ramírez Domínguez, al sur: con 30.00 m con María Florina Reyes Ibarra, al oriente: 10.00 m con Fernando Montiel "N", al poniente: 10.00 m con Joel Guzmán "N". Con una superficie total de 300.00 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

212-A1.-1, 7 y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 272/98, relativo al Juicio Verbal sobre pago de pesos, promovido por ARTURO FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ, en contra de INDUSTRIAS ECOLOGICAS INDECOL, S.A. DE C.V., a través de su representante legal HUGO MAURICIO ALVAREZ MARTINEZBACA, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veintidós de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistente en: 1.- Sistema de Alineación Computalizada marca FMC, que consta de: A.- Sistema de Cómputo marca FMC, serie V61LL058, modelo V-6, con gabinete color gris oxford, marca John Bean, con monitor de 14", con Cd. Impresora. B.- Tablero de control hidráulico para rampas marca FMC, modelo 68583, serie R91KL050. C.- Dos gatos hidráulicos modelo 98, serie C61LL071 y serie C61LL072. D.- Dos pistas o rampas de 0.70x1.20 mts. E.- Un soporte U para plataformas. F.- Dos bases giratorias. G.- Cuatro sensores. 2.- Analizador computalizado de diagnóstico marca Altest, modelo 2030, con No. de serie 2092. 3.- Centro de diagnóstico de cuatro gases, monitor marca OTC, modelo 3403. 4.- Balaceadora de ruedas computalizada digital marca FMC, modelo 4100SC, serie E41KL048. 5.- Un recipiente para recibir aceite con sistema móvil de ruedas o rodadas con embudo. 6.- Bomba para grasa con tambor de 200 lts., de lámina galvanizada tipo industrial. Convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario. Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

387-4. 8 y 12 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de VEGA MENDOZA JORGE Y OTRA, expediente No. 62/2000, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de enero del año en curso. Con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles La C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate el inmueble materia del presente juicio ubicado en el departamento número 102, del edificio "A" del conjunto habitacional vertical sujeto al régimen de propiedad y condominio, marcado con el número 111 de la calle de Tlaltepan, del fraccionamiento denominado "Rancho Tlaltepan", del municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México. Con una superficie total de: 45.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al sur: en un metro doscientos setenta y cinco milímetros, al este: en dos metros noventa centímetros con pasillo, al sur: en dos metros doscientos veintiocho milímetros con departamento ciento tres A, al oeste: en un metro, cuatrocientos veinticinco milímetros con vacío hacia área común, al sur: en cuatro metros, diez centímetros con vacío hacia el área común, al oeste: en tres metros, cuarenta centímetros con vacío hacia vialidad privada común, al norte: en un metro, veinticinco centímetros con vacío hacia vialidad privada común, al oeste: en dos metros, ochenta y cinco centímetros con

vacio hacia vialidad privada común, al norte: en seis metros, treinta y cinco centímetros con vacío hacia área común, al este: en tres metros, noventa y cinco centímetros con departamento ciento uno A; arriba departamento doscientos dos A; y abajo departamento planta baja dos A. México, Distrito Federal a tres de enero del dos mil dos. A sus autos el escrito de la parte actora, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se saca el inmueble materia del presente juicio a pública subasta en primera almoneda a las diez horas del día veinte de febrero del año en curso, para lo cual se deberán publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro del término de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado así como de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS) y considerando que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, para que por su conducto se sirva ordenar las publicaciones de los edictos correspondientes en la Gaceta Oficial del Estado, Receptoría y periódico de mayor circulación en ese lugar, así como en los tableros de ese Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Para su publicación en el periódico por tres veces dentro del término de nueve días.-México, D. F., a 10 de enero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

179-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil uno, dictado en el expediente número 792/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALEJANDRA SANCHEZ MEDINA, en contra de CESAR GARCIA DORANTES, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, Estado de México, ordenó se emplazara por medio de edictos al C. CESAR GARCIA DORANTES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que el señor CESAR GARCIA DORANTES, le demanda las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario por actualizarse las causales contenidas en la fracción XI, XV y XVI del artículo 253 del Código Civil, b).- Al nacer el menor hijo del matrimonio la custodia provisional y luego definitiva a mi lado, c).- La pérdida de la patria potestad del hijo por nacer, declarando anticipadamente cónyuge culpable del divorcio a CESAR GARCIA DORANTES, d).- El pago de gastos del parto, medicamentos y demás originados, e).- El pago de la cantidad equivalente a tres salarios mínimos diarios vigentes en el Estado de México, dos para el menor hijo (a) que está por nacer, f).- Liquidación de la sociedad conyugal, g).- El pago de gastos y costas que este genere.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día once de enero de año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

154.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1132/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, promovidas por MA. FRANCISCA CASTILLO JUAREZ, respecto del inmueble denominado "Xalpa", ubicado en calle Fresno número 12, actualmente número 17, en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con Fermín Trujano Martínez; al sur: 16.00 m con calle Fresno; al oriente: 15.00 m con Benito Márquez Díaz; y al poniente: 15.00 m con Roberto Castillo Vallejo, con una superficie de aproximadamente: 240.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, Chalco, Estado de México, veintiséis de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

391.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1201/2001, promovido por LILIAN CASTILLO GUZMAN, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, "Información ad-perpetuum", respecto al bien inmueble denominado "Xochitlpanco", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.00 m con servidumbre de paso; al sur: 33.00 m con Leonor Reynoso Galicia; al oriente: 7.50 m con José y Sonia Nava Vázquez; y al poniente: 7.50 m con Bonifacio Guzmán Torres, con una superficie aproximada de: 247.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

392.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 1202/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, promovidas por ANTONIO CASTILLO GUTIERREZ, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Sanhuanzincal o Sanhuanzincal", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 289.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.10 m con J. Soledad Galicia Reynoso; al sur: 22.10 m con calle; al oriente: 13.09 m con calle; y al poniente: 13.09 m con Pablo Galicia Aguiar.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expide el presente en Chalco, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

393.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 133/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO RUIZ RIOS, en su carácter de apoderado de Unión de Crédito Empresarial del Estado de México, S.A. de C.V., contra MIGUEL JAIMES DOMINGUEZ Y MARIA ELENA GARCIA GARCIA. El Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en un inmueble ubicado en calle de Temascaltepec número 407-A, colonia Sector Popular en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote uno, al sur: 15.65 m con propiedad particular, al oriente: 7.10 m con calle Temascaltepec, y al poniente: 7.30 m con Flavio Cervantes. Con una superficie de 112.00 m2., con los siguientes datos registrales: Partida 1012 y 1013-11983, del volumen 232, libro primero, sección primera a fojas 108, de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. A nombre de MIGUEL JAIMES DOMINGUEZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad resultante del avalúo rendido que obra en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Toluca, México a veintiocho de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

400.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 77/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de FAUSTINO ORTEGA PEREZ Y BONIFICACION BONILLO TERUEL, la Juez de los autos con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en décima primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: Un terreno con construcción ubicado en la calle de Hacienda de la Redención número 27, actualmente número 37, colonia La Providencia, Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 2 líneas, 55.10 metros con calle Hacienda de la Redención y 17.90 metros con Santos Morán, al sur: 72.00 metros con Salvador Romero Hernández, al oriente: en dos líneas 17.00 metros con calle Hidalgo y 30.30 metros con Santos Morán, Delia Vidal Pérez y Sra. Delgado y al poniente: 48.66 metros con Salvador Romero Hernández y Sergio García Romero, con una superficie de 2,888.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 278-8391, del volumen 297, libro primero, sección primera de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a nombre de BONIFICACION BONILLO TERUEL, señalándose las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la décima primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate del bien inmueble descrito la cantidad de \$1,753,750.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); cantidad que se arroja de la deducción del cincuenta por ciento que se le hace al precio actual del bien inmueble, misma que es de \$3,507,500.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado y del Juzgado exhortado, convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

398.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1970/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por YE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., en contra de MANGOS PARA HERRAMIENTAS DE TOLUCA, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. Y ESPERANZA GUILLEN DE REYES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio consistente en: Terreno ubicado en la calle de Tenancingo número 603, Colonia Sánchez de esta Ciudad de Toluca, México. Con superficie de 153.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m con calle Tenancingo, al sur: 10.20 m con Teresa Collin, al oriente: 15.00 m con Tomás Reyes, y al poniente: 15.00 m con Lorenzo Sánchez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 22,842, del volumen 96, libro primero, sección primera, a fojas 68, de fecha 23 de noviembre de 1964. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL.-Toluca, México, a 31 de enero de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

402.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 885/93, promovido por OPTICA PARIS, S.A. en contra de YOLANDA HERNANDEZ VALDEZ, se señalaron las doce horas del día veintisiete de febrero de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente, respecto del bien inmueble consistente en el lote número 57, manzana uno, ubicado en la calle Paloma Tórtola número 51, en el fraccionamiento Las Palomas, en Toluca, Estado de México, con una superficie total de 70.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.1428 metros con casa 49 y lote 45, al suroeste: 3.50 metros con calle Paloma Tórtola, al noreste: 3.50 metros con casa 64 y lote 58, al sureste: 17.1428 metros con casa 33 y lote 59, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida 382 del volumen 295, del libro primero, sección primera, a fojas 55, de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, cítese al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. A los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

394.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GABRIELA ITA LOBERA, se hace de su conocimiento que el señor JOSE FERNANDO VARGAS ARELLANO, promovió ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 1044/2001-2, juicio escrito sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo, d) La guarda y custodia sobre mi menor hijo, e) Los gastos y costas que se originen en el presente juicio por la mala fe con que se conduzca la demandada, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación de la señora GABRIELA ITA LOBERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código Adjetivo en Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los catorce días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

183.-18, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA FRANCISCA HERRERA ROMERO, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias sobre información ad-perpetuum, bajo el número de expediente 859/2001, respecto del predio de terreno denominado "Copalcauautilla", ubicado en la calle Libertad sin número en el Municipio de San Salvador Atenco, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.70 m y colinda con Leova y Concepción Galarza Díaz, al sur: 67.70 m y colinda con Leonarda Monroy viuda de Robles; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Libertad; al poniente: 8.00 m y colinda con Antonia Herrera Romero, con una superficie aproximada de: 541.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.- Texcoco, México, a 21 de enero del año 2002.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

410.-7, 12 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 565/2001, RODOLFO DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, inmatriculación judicial, respecto del inmueble consistente en: inmueble ubicado en la calle de Lago de Patzcuaro, número 116, del poblado de Santa Cruz Atzacapozaltongo, perteneciente a esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 25.00 m y linda con Luis Coronel N; al poniente: 19.60 m y linda con propiedad privada y al oriente: 19.60 m y linda con calle Lago de Patzcuaro, teniendo una superficie de 490.00 m², habiendo adquirido dicho inmueble mediante contrato privado de compraventa, del SR. CECILIANO NEPOMUSENO GONZALEZ, con el objeto de acreditar su posesión y por ende su propiedad sobre dicho inmueble, ordenándose su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mayor derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden en Toluca, México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

286.-28 enero, 12 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 561/01-1.
MIRNA CRUZ ALMANZA.
PRIMERA SECRETARIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucaipan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por OSCAR RODRIGUEZ JOAQUIN en la que demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial. Prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil. B).- La declaración en sentencia definitiva de que los derechos de la demandada sobre los bienes de la sociedad conyugal ha cesado para ella, desde el día del abandono, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Código Sustantivo de la Materia. C).- El pago de gastos y costas que originen al suscrito con motivo de la tramitación del presente juicio desde su inicio hasta su total terminación.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista o Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Naucaipan, 18 de enero del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

186-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 251/2001-1.
INMOBILIARIA LAS ALAMEDAS, S.A.

VICENTE CORDERO CEDILLO por su propio derecho la demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 22, manzana XVIII, de la calle de Novillo, fraccionamiento Jardines de San Gabriel, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.00 m linda con lote 21, al sur: en 17.00 m linda con lote 23, al oriente: 8.20 m linda con calle El Novillo, al poniente en: 8.20 m linda con lote 7. Con una superficie de 139.40 m2. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos el suscrito adquirió el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato de compraventa que hice con la INMOBILIARIA LAS ALAMEDAS, S.A., desde la fecha del contrato de compraventa he tenido en posesión el inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, así como he pagados los impuestos que genera dicho lote. Se hace saber a INMOBILIARIA LAS ALAMEDAS, S.A., que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los once días del mes de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

180-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 402/01, relativo al juicio ordinario civil, usucapación, promovido por JOSE AGUILAR GARCIA Y MARIA DE LA LUZ LUNA ENCISO, su sucesión, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, respecto del lote de terreno y construcción en el existente, ubicado en el lote de terreno número 29, de la manzana 1, de la primera sección fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco" en Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.92 m con lote 28, al sur: 25.00 m con lote 30, al oriente: 7.480 m con propiedad privada y al poniente: 8.00 m con avenida Primavera. Con una superficie total de: 193.17 m2. El Juez ordena emplazar a los demandados IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: JOSE AGUILAR GARCIA Y OTRA, manifiesta que bajo protesta de decir verdad, que con fecha 14 de octubre de 1971 celebró mi difunto padre el señor JOSE AGUILAR GARCIA, en calidad de comprador contrato privado de compraventa con la Empresa Parque Residencial Coacalco, S. A., en su calidad de vendedor, respecto del inmueble detallado y ya descrito, comprometiéndose la parte vendedora a firmarle la escritura cosa que no sucedió, para acreditar mi calidad de albacea de las sucesiones de mis señores padres JOSE AGUILAR GARCIA Y MARIA DE LA LUZ LUNA ENCISO, quienes estuvieron casados bajo el régimen de sociedad conyugal, manifestando que del inmueble que se pretende usucapir manifiesto que desde el año de 1971 fecha en que mi difunto padre lo adquirió lo hemos habitado con toda la familia y lo hemos venido poseyendo en forma continua, ya que nunca hemos sido perturbados en nuestra posesión por persona alguna en forma pacífica pública y de buena fe, misma que acreditó con los recibos de pago de derechos como predial y agua que corresponden a los años de 1976 al 2000 y de 1976 al 1998 respectivamente. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 224, volumen 147, del libro primero, sección primera a nombre de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y que el hoy demandado hizo entrega material del inmueble de este juicio a mis señores padres, el cual hemos poseído ininterrumpidamente por más de veinte años. Haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Coacalco, México a 22 de enero del 2002.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

181-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

ARTURO GARDUÑO PELAEZ.

Se hace saber que en el expediente número 531/2001, ISABEL VILLAGOMEZ CHIMAL, promueve divorcio necesario, en contra de ARTURO GARDUÑO PELAEZ, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en el artículo 253 fracción VIII del Código de Civil. B).- La disolución y finiquito de la sociedad conyugal entre la suscrita y el hoy demandado el señor ARTURO GARDUÑO PELAEZ. C).- La pensión alimenticia provisional y en su momento la definitiva a favor de sus menores hijos de nombres ELEDITH ABRIL Y DANIEL ENRIQUE DE APELLIDOS GARDUÑO VILLAGOMEZ, consistente en un 50% (cincuenta por ciento del total de sus percepciones). D).- La custodia definitiva de sus menores hijos de nombre ELEDITH ABRIL Y DANIEL DE APELLIDOS GARDUÑO VILLAGOMEZ, en virtud de que dichos menores siempre y hasta la fecha han permanecido a la lado de la hoy actora, y soy yo la que me hago cargo de sus necesidades más apremiantes. E).- La pérdida de la patria potestad del C. ARTURO GARDUÑO PELAEZ, hacia los menores ELEDITH ABRIL Y DANIEL ENRIQUE DE APELLIDOS GARDUÑO VILLAGOMEZ.

El Ciudadano Juez por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, y que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Atlacomulco, México, veinticinco de enero del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

04-C1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 453/2001.

JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ.

JUANA GUERRERO RAMOS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil usucapión, en contra de JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en favor de la suscrita, sobre la casa dúplex en condominio oficialmente marcada con el número 14-A, Izquierda, de la calle de Oyamel, del fraccionamiento Las Arboledas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los términos del numeral 932 del Código Sustantivo de la materia, b).- En consecuencia, la declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del inmueble antes especificado, c).- El

pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepanitla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, se demanda, a).- La cancelación de la inscripción del inmueble: la casa dúplex en condominio oficialmente marcada con el número 14-A, Izquierda, de la calle de Oyamel, del fraccionamiento Las Arboledas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 47.29 m2, inscrito bajo la partida 422, volumen 696, del libro primero, de la sección primera, de fecha 5 de noviembre de 1985, a favor de JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ, b).- En consecuencia la inscripción del inmueble especificado en el inciso que antecede a favor de la suscrita JUANA GUERRERO RAMOS, por haber operado en favor de la misma la usucapión que se hace valer, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, dieciocho de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martin Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

189-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 486/2001, EDILBERTO CAZARES PALOMARES, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción de estado civil que le compete demanda de YOLANDA ENRIQUEZ VILLAMARES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante divorcio necesario, por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México; B).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, basándose en las consideraciones de hecho y derecho que creyó aplicables, admitida que fue la demanda en la vía y forma propuesta, en fecha ocho de enero del año dos mil dos se dictó un acuerdo que a la letra dice: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplacese a la demandada YOLANDA ENRIQUEZ VILLAMARES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en mención. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

321.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR FERNANDO ELEAZAR ROMERO DIAZ.

En los autos del expediente número 1220/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de patria potestad promovido por MARIA TERESA DIAZ SALAZAR, en contra de: FERNANDO ELEAZAR ROMERO DIAZ, demandándole las siguientes prestaciones: I).- La pérdida absoluta y total de la patria potestad, que el demandado tiene sobre de nuestra menor hija, de nombre ANA ROSA ROMERO DIAZ, misma que a la fecha cuenta con ocho de edad, a causa del abandono y el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias, así como las demás contenidas en la Legislación Civil en vigor, para con la menor que represento.- II).- La pérdida de sus derechos que como padre de nuestra menor hija con respecto a ella.- III).- La restricción para que el demandado, se abstenga de intentar acercarse a nuestra menor hija sin el consentimiento de ésta y mucho menos sin el consentimiento de la que suscribe, una vez que se haya concluido con el presente asunto.- IV).- La restricción, para que el demandado, se abstenga de incurrir en conductas incorrectas de su parte, como son amenazas, insultos, agresiones de tipo verbal y físicos, mismos que pudiera propiciar en contra de la ahora actora y de nuestra menor hija con motivo de la presente demanda.- V).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente asunto se originen desde su inicio y hasta su total solución, mismas que se cuantificarán en el momento procesal oportuno, por medio de edictos emplácese al demandado; JOSE JUAN AREVALO HERRERA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia. se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.- Toluca, México, dieciocho de enero del año dos mil dos.-C. Secretario, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

331.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 963/99.
C. GLORIA GUZMAN JIMENEZ.
DEMANDA A: OSCAR MANUEL LORENZO HERNANDEZ.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La pérdida de la patria potestad de la menor LEYDDI LORENZO GUZMAN. C).- El pago de una pensión alimenticia y en su momento oportuno definitiva, tanto para la menor como para la actora. D).- La liquidación de la sociedad conyugal. E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado se ordena Nezahualcōyotl, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

118-B1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 404/01, relativo al juicio ordinario civil promovido por GABRIEL GALICIA PAEZ y CARMEN GALICIA PAEZ, en contra de VICTOR MANUEL HERNANDEZ GARCIA, se dictó un auto en donde se ordena emplazar por medio de edictos al demandado VICTOR MANUEL HERNANDEZ GARCIA, por medio de edictos, los cuales contendrá una relación sucinta de la demanda que es: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que celebramos el 23 de enero del 2001, respecto del departamento 3, del edificio K, que se encuentra ubicado en la calle El Pozo, manzana 10, lote 2, de la colonia San José La Pila, Metepec, México, por falta de pago de las rentas de los meses de marzo, abril, mayo del 2001, más los que se sigan acumulando hasta la conclusión del presente juicio. B).- El pago de la cantidad de \$3,000.00 por concepto de rentas vencidas y no pagadas, a razón de \$1,000.00 cada una así como las que se sigan venciendo, hasta la conclusión del juicio. C).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la pérdida del servicio telefónico número 72-11-33-42, que se encuentra instalado en el departamento. D).- El pago de los derechos para contratar una nueva línea telefónica residencial a mi nombre de Teléfonos de México, S.A. de C.V., misma que deberá ser instalada en mi departamento, ya descrito. E).- El pago de la cantidad de \$770.00 más los que se sigan acumulando por falta de pago del suministro de energía eléctrica del departamento descrito, dicha cantidad es hasta el mes de marzo del presente año más las que se sigan generando hasta la conclusión del juicio en dicho departamento. F).- El daños y perjuicios ocasionados por el mal uso dado a las instalaciones de gas, boiler de dicho departamento y en caso necesario realizar instalaciones de un nuevo boiler ya que se le entregó al arrendatario con boiler nuevo. G).- El pago de daños y perjuicios que se originen para la adquisición de una nueva línea telefónica y su instalación en dicho departamento. H).- La desocupación y entrega del departamento arrendado de acuerdo a las formalidades en el contrato de fecha 23 de enero del 2001. I).- El pago de honorarios del abogado, más gastos y costas que origine el presente juicio hasta su conclusión, en términos de los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles de esta entidad federativa.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad, por medio de los cuales se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo, fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les hará las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente. Dado en la ciudad de Metepec, México, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

336.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 141/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. SILVIA R. VIEYRA VEGA Y P.D. MARLON ROSENDO GALEANA PANO, endosatarios en procuración de OTHON SANCHEZ ARRIAGA en contra de JOSE LUIS LOPEZ SOLORIO, la juez del conocimiento mediante acuerdo dictado en fecha veintidós de enero del año dos mil dos, ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una videocassetera marca Panasonic, formato VHS, color gris metálico, modelo NV-SD430 PM, número de serie D8TA29498, en buenas condiciones de uso y funcionamiento; 2.- Un televisor marca Pacard Bell de 19", con imagen a color, modelo TV-2024, número de serie 205EG00588, chasis número 608, en buenas condiciones de uso y funcionamiento; 3.- Televisor marca Hitachi de 20", con imagen a color, modelo CT2133B, número de serie F2K71024, en regulares condiciones de uso y buen funcionamiento. Por lo cual se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, anúnciese su venta y convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dos.

Damos Fe

Testigo de Asistencia	Testigo de Asistencia
Lic. Gloria Mitre Robles (Rúbrica).	Lic. Yolanda Martínez Ruiz (Rúbrica). 433.-8, 11 y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 485/01, ROSARIO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DE MARTINEZ, demanda en la vía ordinaria civil de BOSQUES DE COLON S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: La prescripción positiva o usucapión que se ha operado a su favor, en consecuencia se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia y en su oportunidad se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, respecto del lote de terreno marcado con el número siete, del andador dos de Bosques de Cotón, ubicado en Capultitlán, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada BOSQUES DE COLON S.A. DE C.V., por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí por apoderado o representante legal, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México a veinticuatro de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

324.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente 717/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS FERNANDO CHAVEZ GARAY en contra de MIGUEL CADENA ORTIZ, la Jueza del Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó auto del que se desprende el siguiente edicto.

Naucalpan de Juárez, a veintitrés de enero de dos mil dos.

Por presentado a JESUS FERNANDO CHAVEZ GARAY, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien mueble señalado en autos se señalan las doce horas del día veintuno de febrero del año en curso, siendo el bien embargado el vehículo marca Ford tipo Topaz, modelo 1990, número de serie AL9291615744, número y tipo de motor F15744, placas de circulación 661DUZ del Distrito Federal, tipo de transmisión standard, tipo de combustible gasolina, en general en mal estado de conservación, por tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el bien mueble y que es la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Notifíquese.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, el uno de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

258-A1.-8, 11 y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RICARDO MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado, en los autos del expediente 56/2001, diligencias de inmatriculación judicial, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del inmueble denominado "Tierra Larga" o "La Larga", el cual se encuentra ubicado en domicilio conocido, sin número, Barrio de San Bartolo Tlaxihuacalco, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m (veinticinco metros), y colinda con Flora Zamora Tlatuani, al sur: 25.00 m (veinticinco metros), y colinda con camino público que conduce a Granja Trini, al poniente: 57.00 (cincuenta y siete metros), y colinda con Lic. René David Bernai Salazar, al oriente: 56.40 (cincuenta y seis metros con cuarenta centímetros), y colinda con Marcelina Martínez Martínez. Teniendo una superficie total de: 1,417.50 m (mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley; dado en Cuautitlán, Estado de México a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Álvarez Manzanilla.-Rúbrica.

167-A1.-28 enero, 12 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 288/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS Y LA LICENCIADA SORAYA MARTINEZ LARA, en su carácter de endosatarios en procuración de DAVID GUTIERREZ GUADARRAMA, en contra de MIGUEL GARCIA MILLAN, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se dictó un auto que a la letra dice: "...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, como lo solicita se señalen las once horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un bien mueble consistente en: Un vehículo de motor, marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo 1999, serie 16CEC84R6XZ213371, color negro, con transmisión automática, sistema eléctrico, interiores color gris, rines deportivos de aluminio, llantas anchas, en buen estado, sin comprobar su funcionamiento, valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total del inmueble a rematar, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por lo que convóquese postores y cítese a acreedores a la mencionada almoneda, debiéndose fijar una copia del presente edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos...".-Conste.-Tenancingo, Estado de México, febrero uno del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

451.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 317/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, en contra de JOAQUIN CALDERON BECERRA, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dictó un auto en fecha, treinta y uno de enero del dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 758, 763, 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en un vehículo Nissan Tsuru II, modelo mil novecientos noventa y uno, serie 1LB12-57207, motor número E16-419703M, color azul, interiores color gris, con estéreo, llantas media vida, con placas de circulación LJH7877, del Estado de México, dos espejos laterales, golpe en la puerta trasera izquierda, pintura en regular estado de uso, tablero estrellado, golpe en la puerta trasera derecha, con un valor de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie un término menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.-Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de febrero del dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

452.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto en el expediente número 423/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SALVADOR PICHARDO VELAZQUEZ, endosatario en propiedad de ENRIQUE HERNANDEZ BURGUEÑO en contra de MIREYA ELISA NIETO IRIS, la Juez Licenciada María Evila Piña Luna, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate el siguiente bien mueble, consistente en un televisor marca Toshiba de veinticinco pulgadas aproximadamente, modelo CL29G30, serie 78693906 a color sin antena, estado actual dos tercios de vida útil sin comprobar su funcionamiento, de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, así mismo una computadora con monitor, monocromatico de 12", serie 2 R0084, modelo Printaform, hecho en Corea, C.P.U. serie 93020743, modelo 8564-12 hecho en México, con entrada para dos discos, teclado marca Printaform, modelo 102.XT, serie 911117728, hecho en Taiwan sin accesorios, se trata de un equipo atrasado y obsoleto hoy en día con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, las que cubren las dos terceras partes de \$ 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate a las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil uno, por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fíjese en el lugar visible de este juzgado una copia del mismo.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hayde Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

459.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 24/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURICIO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CUEVAS en contra de CARLOS MERINO VELAZQUEZ, por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil dos, se señaló las diez horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Cuadro al óleo "Riscos Nevados", 2.- Cuadro al óleo "Dunas Desérticas", 3.- Cuadro al óleo "Pasaje Rústico", 4.- Cuadro esmaltado "Molino y Castillo", 5.- Cuadro al óleo "Camino con Casa Campestre", 6.- Cuadro al óleo "Casas Rústicas", 7.- Juego de cubiertos de plata para doce personas, 8.- Horno de microondas marca Kenmore, el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 6,060.00 (SEIS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a seis de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

462.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 62/2002, el C. JERONIMO ARRIAGA MUCIÑO, también conocido como VICTOR O JERONIMO VICTOR ARRIAGA MUCIÑO, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria (Información ad-perpetuum), respecto del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, con domicilio tanto en avenida 16 de Septiembre número cuatro como Buena Vista número nueve, ahora Santos Degollado, en Huixquilucan, México por tener dicho predio dos salidas hacia la calle. Con una superficie de 1,219.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 46.50 m y linda con avenida 16 de Septiembre, al sur: mide 26.10 m y linda con calle Santos Degollado, al oriente: mide 36.00 m y linda con propiedad del señor Ubaldo Gómez, al poniente: mide 48.00 m y linda con propiedad privada. Haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, al primer día de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

420.-7, 12 y 15 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 458/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVESTRE JIMENEZ HERNANDEZ, a través de su endosatario en procuración en contra de MARGARITA HERNANDEZ VILLEGAS, se ordenó por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en una videocassetera formato VHS marca Zonda, modelo VG-7700R, serie número 9080101165, sin control remoto en regulares condiciones, con quince botones al frente para su funcionamiento con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan al local de este juzgado a las diez horas del día veintiocho de marzo del año en curso, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, treinta y uno de enero del 2002.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada.- Rúbrica.

254-A1.-8, 11 y 12 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 457/2002, JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N. Col. Alvaro Obregón San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 93.33 m con Guadalupe Becerril Lara, al sur: 1 línea de 83.98 y otra de 5.20 m con Margarita Durán Castillo, al oriente: 16.13 m con camino vecinal, al poniente: 18.25 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 1,680.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

358.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 83/24/02, EMILIA GUADALUPE RIVERA GARCIA Y ROMAN AUSTREBERTO VARA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos 96, Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 17.00 m con Familia Fariás García; sur: 17.00 m con Dionicio Fariás C.; oriente: 9.00 m con calle Morelos; poniente: 9.00 m con Dula Celis Tapia. Superficie de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.-Tenancingo, México, a 1 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

409.-7, 12 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5776/01, MARIANA SILVIA RAMIREZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Granjas, Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 18.00 m con Miguel Ausencio Chi Durán, sur: 18.00 m con Marco Antonio Emba Gutiérrez, oriente: 10.00 m con Av. Granjas, poniente: 10.00 m con Rosalío Zamora Merino. Con superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 514/02, CLEMENCIA CASTANEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Cozamaloc, barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 40.20 m con Tomás Castañeda Jiménez, sur: 39.20 m con Gloria Castañeda Hernández, oriente: 9.60 m con Guadalupe Castañeda Escalona, poniente: 10.83 m con camino. Con superficie aproximada de 405.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 04 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 513/02, TOMAS CASTAÑEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Cozamaloc, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 42.20 m con Fidel Castañeda Hernández, sur: 40.20 m con Clemencia Castañeda de Sánchez, oriente: 16.00 m con Guadalupe Castañeda Escalona, poniente: 16.00 m con camino. Con superficie aproximada de 699.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 04 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 512/02, FERNANDO CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Cozamaloc, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 368.10 m con Gloria Castañeda Hernández, sur: 37.00 m con Luis-Buendía García, oriente: 9.60 m con Guadalupe Castañeda Escalona, poniente: 10.83 m con camino. Con superficie aproximada de 383.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 04 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 511/02, GLORIA LUCIA CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. San Juan Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 12.35 m con camino más un ancón de 3.00 m con Fidel Castañeda Hernández, sur: 14.71 m con Ignacio González Escalona, oriente: 21.77 m más otro oriente de 15.98 m con Fidel Castañeda Hernández, poniente: 36.22 m con Ignacio González Escalona. Con una superficie aproximada de 555.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 04 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 531/02, VIRGINIA VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 24.50 m con Julián Martínez Moreno, sur: 25.00 m con Fausta Martínez Moreno, oriente: 10.00 m con 2a. Cda. Salto del Agua, poniente: 10.00 m con Martina Hernández Peña. Con superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 532/02, MIGUEL AYALA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Diego, Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 45.60 m con Diego López, sur: 18.00 m con Donaciano Ayala, oriente: 72.00 m con Ejido de Juan Ayala, poniente: 97.00 m con Octaviano Y/O Agustín Ayala, sureste: 41.20 m con Donaciano Ayala. Con superficie aproximada de: 394.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 516/02, GLORIA LUCIA CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Cozamaloc, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 39.20 m con Clemencia Castañeda Hernández, sur: 38.10 m con Fernando Castañeda Hernández, oriente: 9.60 m con Guadalupe Castañeda Escalona, poniente: 10.83 m con camino. Con superficie aproximada de: 394.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422. 7, 12 y 15 febrero.

Exp. 515/02, FIDEL CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Cozamaloc, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 54.55 m con Calzada, sur: 42.20 m con Tomás Castañeda Jiménez, oriente: 45.70 m con Guadalupe Castañeda Escalona, poniente: 18.40 m con camino. Con superficie aproximada de: 1,550.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 5775/01, EVA GUEDELIA MERAZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Francisco I. Madero, Tequexquínahuac, Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 19.90 m con Calixto Morales Valdés, sur: 23.90 m con calle, oriente: 46.80 m con Magdalena Morales Valdés, poniente: 58.15 m con Alejandro Hernández Castillo. Con superficie aproximada de: 1,250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5975/01, MA. GRISELDA RODRIGUEZ DE GOROZTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlacpac", mide y linda, al norte: 10.00 m linda con calle Jalisco, al sur: 10.00 m con Macedonio Colín, al oriente: 20.00 m con Macedonio Colín, al poniente: 20.00 m con Ma. Luisa Fernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6694/01, MARIBEL GARCIA NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 18.00 m con Camino Real, al sur: 18.00 m con Mercedes Ofelia Aguilar, al oriente: 40.00 m con Lucivina Aguilar López, al poniente: 40.00 m con Ma. Dolores Aguilar López. Superficie aproximada de: 720.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6695/01, ALFREDO GARCIA DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 13.50 m con Silvia López de Lucio, al sur: 13.50 m con Rubén López, al oriente: 15.00 m con Porfirio Esteban García Noya, al poniente: 15.00 m con Alejandro López de Lucio. Superficie aproximada de: 202.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6696/01, PORFIRIO ESTEBAN GARCIA NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de Xamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 52.40 m con Adrián López de Lucio, al sur: 52.40 m linda con Adrián López de Lucio, al oriente: 15.00 m linda con calle 5 de Mayo, al poniente: 15.00 m con Alfredo García de Lucio. Superficie aproximada de: 786.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6697/01, ERNESTO GARCIA NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de Xamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Axapilco", mide y linda, al norte: 37.00 m con Camino Real, al sur: 22.00 m con Yolanda Aguilar, al oriente: no tiene, al poniente: 37.00 m con regadera. Superficie aproximada de: 407.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6698/01, JOSE VAZQUEZ CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: en dos lineamientos, 27 m y linda con Eva Moreno César y 23 m lindando con Sabina Vázquez García, al sur: mide en dos lineamientos 27 m linda con Antonia Vega Fragoso y 23 m con Aracely Vázquez García, al oriente: 20.00 m linda con carretera Otumba-Axapusco, al poniente: en tres lineamientos mide 6.67 m linda con Sabina Vázquez García y otro lineamiento mide 6.67 m linda con calle sin nombre y el tercer lineamiento mide 6.67 m con calle.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6699/01, ARACELY VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda, al norte: 23.00 m con José Vázquez César, al sur: 23.00 m con José Vázquez César, al oriente: 6.67 m linda con Antonia Vega Fragoso, al poniente: 6.67 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 153.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6700/01, SABINA VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda,

al norte: 23.00 m con Eva Moreno César, al sur: 23.00 m con José Vázquez César, al oriente: 6.67 m linda con José Vázquez César, al poniente: 6.67 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 153.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6707/01, AL C. LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Palma", mide y linda, al norte: 25.00 m con Antonio Franco García, al sur: 25.00 m con calle, al oriente: 17.00 m con calle, al poniente: 17.00 m con Víctor Ortega. Superficie aproximada de: 425.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 5/02, RUBEN GONZALEZ MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Tecorral", mide y linda, al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con Andrés Lucero Camacho, al oriente: 20.00 m con Salvador Ramírez Flores, al poniente: 20.00 m con Valente Espinosa Morales. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 58/02, DELIA PALMA FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "El Herradero", mide y linda, al norte: 22.15 m con calle, al sur: 22.15 m con el Sr. Carlos Ortiz Sánchez, al oriente: 100.10 m con el Sr. Guillermo Aguilar Angeles, al poniente: 103.30 m con Fidel Roviroso Cervantes. Superficie aproximada de: 2.252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 61/02, NICEFORO VICUÑA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Soledad Cuarta", mide y linda, al norte: 15.40 m con Marcelino Vicuña, al sur: 40.00 m con Fidencio Vicuña Meraz, al oriente: 70.00 m con Marcelino Vicuña, al poniente: 40.00 m con arrollo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 59/02, ADOLFO ALCANTARA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda, al norte: 18.40 m con calle Juventino Rosas, al sur: 14.60 m con linda con Miriam Urbina Alcántara, al oriente: 43.50 m con Ma. Dolores Alcántara Concha, al poniente: 43.60 m linda con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 635.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 5066/01, RAFAELA LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda, al norte: 6.64 m con Enrique Cid Franco, antes Emilio Franco, al sur: 6.66 m con calle Pino Suárez, al oriente: 22.00 m con Luciano León Sánchez, al poniente: 22.00 m con Martín Nicolás León Sánchez. Superficie aproximada de: 147.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6493/01, MARIA GUADALUPE LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Corralito", mide y linda, al norte: 6.65 m con Enrique Cid Franco, al sur: 6.50 m con calle Pino Suárez, al oriente: 33.00 m con Gregoria León Sánchez, al poniente: 34.00 m con Lorenzo Franco Blancas, Tomás León Sánchez y Martín Franco Jiménez. Superficie aproximada de: 219.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6494/01, GREGORIA LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal Otumba, México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Corralito", mide y linda, al norte: 6.65 m con Enrique Cid Franco al sur: 6.50 m con calle Pino Suárez, al oriente: 31.40 m con Nicolás León Pérez, al poniente: 33.00 m con María Guadalupe León Sánchez. Superficie aproximada de: 211.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 9/2002, JUANA GARCIA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Monteal, denominado "El Cerrito de la Parota", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 590.00 m colinda con Alejandro García Navarrete, al sur: 477.00 m colinda con Inocencio Hernández García, al oriente: 439.00 m colinda con Bernardo Ramírez Vences, al poniente: 550.00 m colinda con Alejandra Solórzano Domínguez y Eugenia García Navarrete. Superficie aproximada de: 26-38-15 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 10375/2000, JOSE LUIS RICO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Huizachal s/n, barrio denominado Guadalupe, perteneciente al poblado de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, predio denominado "La Boveda", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m (catorce metros) y colinda con propiedad del señor Laurencio Rico Olivares, al sur: 23.00 m (veintitrés metros) y colinda con propiedad del señor Faustino Rico Campuzano, al oriente: 22.00 m (veintidós metros) y colinda con propiedad del señor Oscar Gil Antonio, al poniente: 22.00 m (veintidós metros) y colinda con entrada particular. Superficie aproximada de 407.00 m2. (cuatrocientos siete metros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10374/2000, LAURENCIO RICO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Huizachal s/n, barrio denominado Guadalupe, del poblado de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, predio denominado "La Boveda", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m (catorce metros) y colinda con canal federal, al sur: 14.00 m (catorce metros) y colinda con propiedad del señor José Luis Rico Olivares, al oriente: 39.00 m (treinta y nueve metros) y colinda con propiedad del señor Oscar Gil Antonio, al poniente: 43.00 m (cuarenta y tres metros) y colinda con entrada particular. Superficie aproximada de 574.00 m2. (quinientos setenta y cuatro metros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10372/2000, JUAN ORTIZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Héroes de Chapultepec s/n, en el poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, paraje denominado "Tlapala", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 46.80 m (cuarenta y seis metros con ochenta centímetros) y colinda anteriormente con Eleuteria Romero y actualmente con los señores Onésimo Rodríguez y Francisco Rodríguez, al sur en dos líneas la primera de 21.40 m (veintiún metros con cuarenta centímetros) y colinda anteriormente con Brígida Romero y actualmente con José Luis Zúñiga, la segunda en 28.30 m (veintiséis metros con treinta centímetros) y colinda anteriormente con Brígida Romero y actualmente con los señores Cecilia Ortiz Reyes y Juan Rogelio Zamora Romero, al oriente: en dos líneas la primera de 1.00 m (un metro) y colinda anteriormente con Brígida Romero y actualmente con Cecilia Ortiz Reyes, la segunda en 46.70 m (cuarenta y seis metros con setenta centímetros) y colinda anteriormente con Ambrocía Sánchez y Daniel Quintín y actualmente con Fredy Hernández Zúñiga, al poniente: 48.95 m (cuarenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros) y colinda anteriormente con Luis Rodríguez y actualmente con Avenida Héroes de Chapultepec. Superficie aproximada de 2.257.02 m2. (dos mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados con dos centímetros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10373/2000, FRANCISCO JAVIER ANTONIO LUCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Huizachal, s/n, barrio denominado Guadalupe, perteneciente al poblado de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Edo. de México, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de México, mide y linda: al norte: 25.00 m (veinticinco metros) y colinda con propiedad del señor Gregorio Ugalde Cruz, al sur: 16.30 m (dieciséis metros con treinta centímetros) y 15.25 m (quince metros con veinticinco centímetros) y colinda con propiedad del señor José Gil Antonio, al oriente: 17.00 m y 4.00 m (diecisiete metros) y (cuatro metros) y colinda con propiedad del señor Juan Mendoza Rios, al poniente: 16.60 (dieciséis metros con sesenta centímetros) y colinda con canal federal de R. H. y camino vecinal de por medio. Superficie aproximada de 550.48 m2 (quinientos cincuenta metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10370/2000, FRANCISCO FUENTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Chapultepec s/n, en el poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, paraje denominado "La Mesita", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Edo. de México, mide y linda: al norte en dos líneas, la primera en 37.10 m (treinta y siete metros con diez centímetros) y colinda con el señor Manuel Palma, y la segunda línea en 56.80 m (cincuenta y seis metros con ochenta centímetros) y colinda con el señor Marcelo Aguilar, anteriormente y actualmente con el señor Apolinar Aguilar (finado), al sur: 55.62 m (cincuenta y cinco metros con sesenta y dos centímetros) y colinda con el señor Margarito Zúñiga y el señor Angel Romero Sandoval, al oriente: en dos líneas, la primera en 20.00 m (veinte metros) y colinda con el señor Marcelo Aguilar anteriormente y actualmente con el señor Apolinar Aguilar (finado) y la segunda en 58.94 m (cincuenta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros) y colinda con el señor Agapito Reyes, al poniente: 85.14 m (ochenta y cinco metros con catorce centímetros) y colinda con calle Héroes de Chapultepec. Superficie aproximada de 4,767.58 m2. (cuatro mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10371/2000, FRANCISCO FUENTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Chapultepec s/n, en el poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, paraje denominado "La Mesita", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.23 m (ocho metros veintitrés centímetros) y colinda con el señor Manuel Palma, al sur: 44.51 m (cuarenta y cuatro metros con cincuenta y un centímetros) y colinda con Manuel Romero, al oriente: 85.03 m (ochenta y cinco metros con tres centímetros) y colinda con calle Héroes de Chapultepec, al poniente: 76.50 m (setenta y seis metros con cincuenta centímetros) y colinda con el señor Cayetano Gómez y la señora Matilde Popoca. Superficie aproximada de 2,018.76 m2. (dos mil dieciocho metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10369/2000, OLGA LIDIA RANGEL RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Techachalco s/n, colonia El Mirador, perteneciente al poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, predio denominado "Achichipilco",

municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Edo. de México, mide y linda: al norte: 35.00 m (treinta y cinco metros) y colinda con Gregorio Ruiz, al sur: 35.00 m (treinta y cinco metros) y colinda con la vendedora C. Sofia Romero Ramírez, al oriente: 8.00 m (ocho metros) y colinda con el señor Miguel Vega Olvera, al poniente: 8.00 m (ocho metros) y colinda con Cerrada o privada de cinco metros de ancho. Superficie aproximada de 280.00 m2 (doscientos ochenta metros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 192/2002, ADOLFO MENDOZA CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.30 m con Alvaro Mendoza y Roberto Valdepeña, al sur: 29.30 m con Adolfo Mendoza Córdova, al oriente: 42.30 m con Roberto Valdepeña, al poniente: 43.00 m con Adolfo Mendoza Córdova. Superficie aproximada de 1,248.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 202/2002, ALFONSO LOPEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.00 m con calle de la Rosa, al sur: 38.00 m con Av. San Rafael, al oriente: 36.00 m con Margarita Rocha García, al poniente: 36.00 m con Oscar Jiménez Vargas. Superficie aproximada de 1,368.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 201/2002, CARLOS DOMINGUEZ TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.50 m con Enrique Crespo, al sur: 25.50 m con Enrique Espinosa, al oriente: 43.00 m con calle Morelos, al poniente: 43.00 m con Carlos Resenos Crespo. Superficie aproximada de 1,096.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11270/2001, EDITH CAMARILLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 88.10 m con Alfonso Gorostiola, al sur: 88.10 m con Alejandro Espinoza, al oriente: 15.20 m con Alonso Gorostiola, al poniente: 15.5 m con Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 1356.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de septiembre de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 181/2002, ARNULFO BOGARANDO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 78.50 m con Manuel Alemán, al sur: 89.00 m con Josefina Díaz Peña, al oriente: 29.50 m con carretera Juchitepec-Chalco, al poniente: 29.00 m con Reyes Herrera Peña. Superficie aproximada de 2,449.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de enero del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 203/2002, MARGARITA ROCHA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle la Rosa, al sur: 11.00 m con Av. San Rafael, al oriente: 38.00 m con Moisés Gómez García, al poniente: 38.00 m con Alfonso López Islas. Superficie aproximada de 418.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 208/02, JESUS MANCERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Pedro Suárez Luna, al sur: 30.00 m con terreno de Popo Park, al oriente: 130.00 m con río, al poniente: 100.00 m con carretera México-Cuautla. Superficie aproximada de 3,450.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 23-3/2002, CATALINA BRAVO DE ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 108.00 m con Pedro Navarrete, al sur: 62.00 m con comunidad, al oriente: 100.00 m con Arroyo Tepozan, al poniente: 68.00 m con Paulo López. Superficie aproximada de 7,140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 24-4/2002, IGNACIO BRAVO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.30 y 15.20 m con Catalina Bravo Reyes, privada sin nombre y Lucio Bravo Reyes, al sur: 11.00 m con Paz Martínez, al oriente: 31.00 y 20.00 m con arroyo, al poniente: 38.90 y 8.25 m con Pascual Alonso y privada sin nombre. Superficie aproximada de 809.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 25-5/2002, LUCIO BRAVO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.70 y 6.50 m con Teresa Reyes Alonso, al sur: 15.20 m con Ignacio Bravo Reyes, al oriente: 6.40 y 5.60 m con arroyo, al poniente: 15.60 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 404.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 26-6/2002, CATALINA BRAVO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.80 m con Paz Reyes Alonso, al sur: 15.30 m con Ignacio Bravo Reyes, al oriente: 22.50 m con privada sin nombre, al poniente: 22.50 m con Pascuala Alonso. Superficie aproximada de 404.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 27-7/2002, LUCINA HERNANDEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Hidalgo s/n, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.46 m con lote del Sr. Bonifacio Ramírez, al sur: 6.75 m con lote del Sr. Faustino Saavedra, al oriente: 17.05 m con lote del Sr. Anselmo Alcántara (encontrándose de por medio un arroyo), al poniente: 17.05 m con el lote de la Sra. Florencia Padilla de Ramírez (se dice calle José Sánchez Lara). Superficie aproximada de 214.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 10/2002, ALEJANDRA SOLORZANO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Monteal, denominado "El Molino", municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 621.00 m con Juana García Navarrete, al sur: 646.00 m con una barranca, al oriente: 150.00 m con Juana García Navarrete, al poniente: 373.00 m con Barranca Grande. Superficie aproximada de: 16-52-13 Ha.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 7/2002, JOSE LUIS JAIMES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en delegación de San Miguel, municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 181.00 m con José Martínez, al sur: 101.00 m con Quirina Arellano, al oriente: 135.00 m con José Luis Jaimés Arellano, al poniente: 83.00 m con terrenos del mismo barrio. Superficie aproximada de: 15,369.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 8/2002, JOSE LUIS JAIMES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en delegación de San Miguel, municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 70.00 m con Angel Jaimés Ortiz, al sur: 150.00 m con terrenos de Acatitlán, al oriente: 80.00 m con Isidro Silva Martínez, al poniente: 135.00 m con Angel Jaimés Ortiz. Superficie aproximada de: 11,825.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 300/2001, IRENIO JACOBO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilopec Fracc. I-II, municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: norte: Fracc. I.-192.00 m colinda con Amalia Torrecilla Jacobo. Fracc. II.- 240.00 m colinda con Santos Torrecilla Gómez, sur: Fracc. I.- 360.00 m colinda con Heleno Torrecilla Gómez. Fracc. II.-290.00 m colinda con José Torrecilla Gómez, oriente: Fracc. I.-92.00 m colinda con Amalia Torrecilla Jacobo. Fracc. II.-140.00 m colinda con Heleno Torrecilla Gómez, poniente: Fracc. I.-157.00 m colinda con Santos y Heleno Torrecilla. Fracc. II.-96.00 m colinda con el Río Salado. Superficie aproximada: 65,632.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Sultepec, Méx., a 17 de Agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5816/01, ROBERTO ESCOBAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la manzana 7-195 lote once, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México el cual mide y linda: norte: 10.00 m con callejón, sur: 10.00 m con Ma. del Socorro Z, oriente: 13.19 m con Vicente Vargas, poniente: 13.19 con Cerafín. Con una superficie aproximada de: 131.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Texcoco, México a 17 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 227/02, MARCELINO ESCALANTE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en segunda demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, México el cual mide y linda: norte: 24.80 m con Alejandra Escalante Martínez, sur: 25.05 m con camino, oriente: 20.36 m con Ma. de la Luz Escalante Martínez, poniente: 20.00 m con calle Fray Domingo de Betanzoz. Con una superficie aproximada de 503.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Texcoco, México a 17 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 5725/01, ESTEBAN RIOS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca y Distrito de Texcoco, México el cual mide y linda: norte: 17.90 m con Remedios Ríos

a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente No. 1133/99, LUIS PORRAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María del municipio de Apaxco de Ocampo, México, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 33.50 m con calle sin nombre, al sur: en 38.20 m con Julio Rivero, al oriente: en 31.50 m con José Cruz Porras, al poniente: en 30.40 m con Julio Rivero. Superficie aproximada de: 1,113.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente No. 009/2002, VALENTIN MOGICA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxtla, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 30.00 m linda con Pablo Estrada Cruz, al sur: en 30.00 m linda con Palemón Granados Jiménez y Eliseo Granados Jiménez, al oriente: en 23.00 m linda con calle Corona, al poniente: en 29.60 m linda con Francisco Rios Nieto. Superficie aproximada: 789.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente No. 905/2001, JUAN LUIS RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Julieta Guevara, municipio de Hueyoxtla, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 22.50 m colinda con Dionisio Tirado Sánchez, al sur: en 22.50 m colinda con Abel Sánchez Zamora, al oriente: en 11.80 m colinda con J. Guadalupe Santillán Santillán, al poniente: en 10.00 m colinda con calle pública Julieta Guevara. Superficie aproximada: 245.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente No. 889/2001, DOCTOR JOSE ALFREDO ANTONIO BENITEZ GUANDIQUE, EN CARACTER DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR DIONISIO MONTEL AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Huerta, ubicado en la Heram, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 30.70 m con Lino Godínez, hoy Graciela Hernández de Montiel, al sur: en 13.00 m con Roberto Rodríguez y Parra, hoy con el Cefaf, al oriente: en 159.00 m con Aurelia Olguín Vda. de Zárate, hoy Lilia Hernández de Moctezuma, al poniente: en 123.00 m con Emilio Godínez, hoy David Herrera Vega. Superficie aproximada: 3,110.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

HALFA INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2001

ACTIVO	
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	45,000.00
OTROS ACTIVOS	40,084.04
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	85,084.04
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	0.000
OTROS ACTIVOS	0.000
TOTAL ACTIVO	85,084.04
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	49,861.99
TOTAL PASIVO	49,861.99
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	35,222.05
TOTAL CAPITAL CONTABLE	35,222.05
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	85,084.04
REMANENTE QUE REPARTIR A LOS ACCIONISTAS:	
ROGACIANO HERNANDEZ ESQUIVEL	0.00
MARIA EDUVIGES AREVALO MONROY	0.00
CARMITA PEREZ GUITAR	0.00

SR. ROGACIANO HERNANDEZ ESQUIVEL
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

JESUS ROMAN SOSA GRAJEDA
CONTADOR
(RUBRICA).

294.-28 enero, 12 y 26 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento

Licitación Pública

Convocatoria: 008
Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, y artículos 28,29,38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indica (n):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
44065001-008-02	\$360 Costo en compraNET: \$300	21/02/2002	15/02/2002 10:00 horas	25/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	PARCHE OPTICO CON SOPORTE MICROPOROSO	21	CAJA O BOLSA
2	0000000000	TUBO SILASTIC DE 1/4 7/16	21	METRO
3	0000000000	TUBO EN ROLLO PARA ASPIRACION	69	METRO
4	0000000000	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLYPROPILENO	4	CAJA
5	0000000000	CONECTOR DE PLASTICO	742	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para consulta en: FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de BanCrecer a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 09860 y en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farías, esq., Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs., a través de Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2002 a las 10:00 horas en: Sala de Concursos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle FRANCISCO GUERRA Número 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día: 25 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Almacén Toluca y almacén Naucalpan Cuautitlán Texcoco, los días De lunes a viernes en el horario de entrega: De 9:00 a 16:00 hrs.
- * Plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de ISSEMYM
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 12 de febrero de 2002

ING. SERGIO A. ACOSTA A.
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (Rúbrica).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento

Licitación Pública

Convocatoria: 010

El Gobierno del Estado de México, a través de issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, y artículos 28,29,38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indica (n):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
44065001-010-02 MEDICAMENTOS	\$350 Costo en compranET: \$300	20/02/2002	18/02/2002 10:00 horas	22/02/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	KETORALACO	140,144	TABLETA
2	0000000000	KETORALACO	63,511	GAJA
3	0000000000	METRONIDAZOL	43,435	FRASCO
4	0000000000	PLANTAGO OVATA	34,679	ENVASE
5	0000000000	DICLOXACILINA	63,641	CAPSULAS

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de BanCreceer: a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farías, esq., Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2002 a las 10:00 horas en sala de concursos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle FRANCISCO GUERRA Número 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.

* La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día: 22 de febrero de 2002 a las 12:00 horas, en FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: almacén Toluca y almacén Naucalpan Cuautitlán Texcoco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: conforme a bases.

* Plazo de entrega: conforme a bases

* Las condiciones de pago serán: 30 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de ISSEMYM

* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 12 de febrero de 2002

ING. SERGIO A. ACOSTA A.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (Rubrica).

493.-12 febrero.